

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA  
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2.015**



**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**CONCEJALES AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil quince, se reúnen bajo la

Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia de la Sesión en la necesidad de dar trámite, con celeridad, a varios expedientes que no pueden demorarse.

Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los cuatro Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2.015.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción a los Borradores de las Actas de la Sesiones anteriores, de fecha 16 de noviembre y 1 de diciembre de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobadas por unanimidad.

**3º. LICENCIAS DE OBRAS.-**

### 3.1.- OBRAS MENORES.-

#### 3.1.1. LICENCIA DE OBRAS. DÑA. ISABEL LOZANO RODRIGUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Isabel Lozano Rodríguez, para las obras consistentes en reparación de muro para uso agrícola (60 m2), en Paraje El Flax, Polígono 2, Parcela 172, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569.079X, 4.134.844Y, y Referencia Catastral: 04031A002001720000RP.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 28 de diciembre de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Isabel Lozano Rodríguez, para las obras consistentes en reparación de muro para uso agrícola (60 m2), en Paraje El Flax, Polígono 2, Parcela 172, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569.079X, 4.134.844Y, y Referencia Catastral: 04031A002001720000RP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

*a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de diciembre de 2.015.*

*b) Las vallas de obra no deberán disponerse a una distancia inferior a 8 metros del eje de caminos agrícolas existentes (Apartado 9.1.3.4. Normas Generales de Edificación, Protección de Caminos Agrícolas de las NN.SS. de Cantoria).*

*c) Las obras no podrán destinarse a ningún uso residencial, tan sólo, única y exclusivamente, a uso agrícola, ya que en caso contrario, este Ayuntamiento ejercería sus potestades de disciplina urbanística, en base a las funciones de inspección que tienen los Servicios Técnicos Municipales.*

*d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

*e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1100,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 44,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*



**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Isabel Lozano Rodríguez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatros miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.1.2. LICENCIA DE OBRAS. DÑA. CARIDAD SÁNCHEZ SÁNCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Caridad Sánchez Sánchez, para las obras consistentes en colocación de una puerta y cerramiento de la valla con muro de bloques (26 m2 de enfoscados y enlucidos, 1 ud. de puerta y 13 m2 de muro de bloque de cemento de 20x40), en Calle Orán, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571432X,4134128Y, y Referencia Catastral: 1642819WG7314S0001HP.*

*Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 de diciembre de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Caridad Sánchez Sánchez, para las obras consistentes en colocación de una puerta y cerramiento de la valla con muro de bloques (26 m2 de enfoscados y enlucidos, 1 ud. de puerta y 13 m2 de muro de bloque de cemento de 20x40), en Calle Orán, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571432X, 4134128Y, y Referencia Catastral: 1642819WG7314S0001HP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29 de diciembre de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.



**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 930,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 37,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 17 m durante 18 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Caridad Sánchez Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.1.3. LICENCIA DE OBRAS. D. JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RECHE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Juan Francisco Rodríguez Reche, para las obras consistentes en cambio de puerta de verja de entrada a la propiedad y puerta de acceso peatonal (2 ud. de puertas), en edificación sita en Avda. del Almanzora, nº 7, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571457X, 4133991Y, y Referencia Catastral: 1642811WG7314S0001DP.

Vistos los Informes Técnico de fecha 23 de diciembre de 2015 y Jurídico de fecha 28 de diciembre de 2015, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Francisco Rodríguez Reche, para las obras consistentes en cambio de puerta de verja de entrada a la propiedad y puerta de acceso peatonal (2 ud. de puertas), en edificación sita en Avda. del Almanzora, nº 7, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571457X, 4133991Y, y Referencia Catastral: 1642811WG7314S0001DP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de diciembre de 2.015.

b) En aplicación de las NN.SS. de Cantoria, Capítulo 4.-Ordenanza de Vivienda Unifamiliar Aislada o Pareada. Artículo 7.4.11.- Cerramientos de parcela (P), Las vallas de cerramiento de parcela en fachada a calle tendrán una altura máxima de 1,50 m, de los cuáles, podrán ser opacos los 90 cm. inferiores. En caso de ordenación pareada, el cerramiento de parcela a colindantes podrá tener una altura máxima de 2,00 m.





c) *Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*

d) *La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

**SEGUNDO.-** *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

**TERCERO.-** *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 400,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 16,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

**CUARTO.-** *Notificar el Acuerdo a Don Juan Francisco Rodríguez Reche, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Fdo. Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3.1.4. LICENCIA DE OBRAS. DÑA. ANA FERNANDEZ LLORET.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Dña. Ana Fernández Lloret, para las obras consistentes en instalación de rampa de acceso a edificación, sita en Plaza del Emigrante, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.719X,4.134.298Y, y Referencia Catastral: 1944718WG7314S0002DA.*

*Vistos los Informes Técnico de fecha 21 de diciembre de 2015 y Jurídico de fecha 28 de diciembre de 2015, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Ana Fernández Lloret, para las obras consistentes en instalación de rampa de acceso a edificación, sita en Plaza del Emigrante, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.719X,4.134.298Y, y Referencia Catastral: 1944718WG7314S0002DA, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*



a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21 de diciembre de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La rampa no podrá invadir el espacio público.

d) En el supuesto de modificar elementos del acerado existente, deberá utilizar el mismo tipo de losa existente en el resto de la acera.

e) La interesada deberá depositar una fianza de 100,00 €, para hacer frente a los posibles daños en el acerado. La citada fianza será devuelta una vez comprobado por los Servicios Técnicos Municipales la inexistencia de desperfectos en el acerado.

f) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 219,99 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 8,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Ana Fernández Lloret, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 3.1.5. LICENCIA DE OBRAS. D. MELCHOR PARRA PEREZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de D. Melchor Parra Pérez, para las obras consistentes en cambio de suelo en domicilio (50 m2 de solería), para edificación sita en Calle Real, nº 17, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572.005X,4.134.314Y, y Referencia Catastral: 2145101WG7324N0001DY.





Vistos los Informes Técnico de fecha 23 de diciembre de 2015 y Jurídico de fecha 29 de diciembre de 2015, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:



**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Melchor Parra Pérez, para las obras consistentes en cambio de suelo en domicilio (50 m<sup>2</sup> de solería), para edificación sita en Calle Real, nº 17, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572.005X, 4.134.314Y, y Referencia Catastral: 2145101WG7324N0001DY, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 23 de diciembre de 2015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

**SEGUNDO.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**TERCERO.-** Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1500,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 60,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m<sup>2</sup> durante 7 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

**QUINTO.-** Notificar el Acuerdo a Don Melchor Parra Pérez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN LEGAL FUERA DE ORDENACION. DÑA. MARIA PURIFICACIÓN PEREZ GARCIA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

## “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de Situación Legal de *Fuera de Ordenación* de la edificación sita en Paraje Balsón de Torrobra, Polígono 12, Parcela 5, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.062X,4.133.382Y, y Referencia Catastral: 001200500WG73C0001XH, tramitado a instancia de Doña María Purificación Pérez García.



Visto el Certificado de Seguridad, Habitabilidad y Salubridad, Uso, Superficie Antigüedad, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Diego Reche Carrillo, con visado de fecha 14 de diciembre de 2.015, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, N° Expte: 2015/1962-5.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 29 de diciembre de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje Balsón de Torrobra, Polígono 12, Parcela 5, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.062X,4.133.382Y, y Referencia Catastral: 001200500WG73C0001XH, propiedad de Doña María Purificación Pérez García, ya que respecto de la edificación objeto de reconocimiento no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

**SEGUNDO.-** Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

**TERCERO.-** Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por la interesada se solicite la correspondiente Licencia de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

**CUARTO.-** Notificar el Acuerdo a Doña María Purificación Pérez García, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



**5º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE FACTURA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:*

**“Nº 329/22-12-2.015 RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la necesidad de aprobar una factura cuyo pago debe hacerse de manera urgente.

Vista la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 16 de junio de 2.015, relativa a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno, y atendiendo a lo establecido en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC, por la presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Avocar la competencia para el reconocimiento de la obligación correspondiente a la siguiente Factura, aprobando el gasto y ordenando el pago de la misma:

- Factura número 9, de fecha 30 de octubre de 2.015, de Don Francisco José García Gea, por importe de 1.719,85 euros, en concepto de Horas Revisión y Montaje de Ordenadores del Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre y al Pleno del Ayuntamiento en la próxima Sesión Ordinaria que éste Órgano celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega en Cantoria, a veintidós de diciembre de dos mil quince, de lo que como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

ANTE MÍ,  
EL SECRETARIO  
Fdo. Pedro Rumí Palmero”

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



**6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN. MARÍA SÁNCHEZ MELLADO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de subvención presentada por Dña. María Sánchez Mellado, para la participación de su hija Dña. Carmen María Carrillo Sánchez en el certamen de música “Fiestalonia” que tendrá lugar el día 3 de enero de 2016 en Barcelona, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO:** *Conceder a Dña. María Sánchez Mellado una subvención de 300 € para la participación de su hija, Dña. Carmen María Carrillo Sánchez, en el certamen de música “Fiestalonia” que tendrá lugar el día 3 de enero de 2016 en Barcelona, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:*

*“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.*

*En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.*

*También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.*

*Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a la Dña. María Sánchez Mellado, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



## 7º. SOLICITUD DE AYUDA ACEQUIA DEL BADIL BAJO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### **“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de ayuda presentada por Don José Piñero Fernández, en calidad de secretario del Pago del “Badil Bajo” para reparar un tramo de la acequia de dicho Pago que, cuando llueve, se inunda de piedras y maleza que caen de un terraplén junto a la Carretera del Arroyo Albanchez, impidiendo el paso del agua para los regantes.*

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Acceder a lo solicitado y ayudar al Pago del “Badil Bajo” en la reparación del tramo de acequia afectado, realizando los trabajos necesarios con los medios personales y materiales con que cuenta el Ayuntamiento de Cantoria.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a Don José Piñero Fernández, en representación del Pago del “Badil Bajo”, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015*  
*LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

*Fdo. Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## 8.- SOLICITUD DE AYUDA POR SERVICIOS PRESTADOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### **“PROPUESTA**

*Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por Doña Corrina Jenkinson, en fecha 22 de diciembre de 2.015, solicitando una Ayuda por importe de 3.000,00 euros, en concepto de Servicios Prestados para el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria desde el día 15 de junio de 2.015 hasta el día 21 de diciembre de 2.015, en concepto de Asistencia Técnica y Administrativa a la Comunidad de habla Inglesa en la Barriada de Almanzora.*

*Visto el Proyecto justificativo de los Servicios descritos en el párrafo anterior.*

*Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto sobre la concesión de Subvenciones por parte del Ayuntamiento.*

*Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*



**PRIMERO:** Conceder a Doña Corrina Jenkinson, una Ayuda de 2.500,00 € por los Servicios Prestados al Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, desde el día 15 de junio de 2.015 hasta el día 21 de diciembre de 2.015, en concepto de Asistencia Técnica y Administrativa a la Comunidad de habla Inglesa de la Barriada de Almanzora, debiendo ésta cumplir lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siendo, en todo caso, de obligado cumplimiento lo siguiente:

“Los perceptores de subvenciones con cargo a los presupuestos que integran al general deben acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Corporación, mediante certificación del Interventor de la misma.

En cualquier momento el Presidente de la Entidad Local y el Interventor general o persona en quienes deleguen podrán revisar la contabilidad de los anticipos y comprobar que los saldos no dispuestos están en los sitios autorizados.

También podrán acreditar que están al corriente en sus obligaciones fiscales o de seguridad social, mediante declaración jurada.

Los perceptores deberán rendir cuentas justificadas de las subvenciones recibidas ante la Intervención municipal, acompañando contabilidad y los justificantes originales de los pagos efectuados, estas cuentas se rendirán como máximo en el plazo de tres meses a contar de la entrega de las subvenciones y en todo caso antes del 15 de diciembre del ejercicio.”

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Doña Corrina Jenkinson, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **9.- SOLICITUD AYUDA COMUNIDAD DE REGANTES “LA ZANJILLA”.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Vista la solicitud de ayuda presentada por Don José Fernández González, en calidad de secretario de la Comunidad de Regantes “La Zanjilla” para la limpieza del sondeo que dicha comunidad tiene en el Ds. El Flás.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**



**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y ayudar a la Comunidad de Regantes "La Zanjilla" con los costes de la limpieza del sondeo de dicha Comunidad en el Ds. El Elías, hasta un importe máximo de 3.500 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don José Fernández González, en representación de la Comunidad de Regantes "La Zanjilla", en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 29 de diciembre de 2.015  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 10.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
RODRIGUEZ Y CARREÑO SL	2015/20	03/12/15	108,90 €
PILAR GONZALEZ DELGADO	005/2015	23/11/15	1.452,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	26/15	08/10/15	1.210,00 €
RODRIGUEZ Y CARREÑO SL	2015/17	10/11/15	23,35 €
JOSEFA PINTOR RECHE	14	08/10/15	60,70 €
JOSEFA PINTOR RECHE	16	11/12/15	42,02 €
PEDRO GILABERT PARDO	20	03/11/15	798,60 €
JUAN ANTONIO GILABERT GARCIA	AB1511-0234	30/11/15	197,17 €
GABRIEL CERON MARTINEZ	2015/001632	23/12/15	660,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	32/15	14/11/15	181,50 €
GABRIEL CERON MARTINEZ	2015/001583	16/12/15	2.043,99 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G/17574	30/11/15	398,57 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15396-15	05/08/15	1.450,54 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	2073	25/11/15	456,70 €
GARCIA Y SANCHEZ CB	1895	18/12/15	488,54 €
CHEMA NEUMATICOS SL	511035	30/11/15	17,26 €
LIMPIEZAS Y DESATASCOS CECILIA SLU	15361	16/11/15	462,00 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	15453-15	05/10/15	162,14 €
HORMIGON COMPOSITE MINERAL SL	38	03/12/15	1.161,60 €
SERGIO SAAVEDRA MORALES	1741	02/12/15	56,97 €
CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DEL ALMANZORA SL	1500950	23/12/15	925,65 €
CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA SA	101FP15/5593	30/11/15	181,50 €
SERVISUR SIGLO XXI SL	910	02/12/15	13,71 €
ASOCIACION CULTURAL GREMIO LUNA	03/2015	03/12/15	200,00 €
TALLER DE TEATRO AXIOMA SCA	42/28	27/12/15	2.662,00 €





ANTONIO MASEGOSA PEREZ	246-15	23/12/15	36,30 €
ANTONIO AVALOS MAYA	06-122015	09/12/15	219,10 €
AZUMARA SL	1500347	21/12/15	363,56 €
AGUAS DELOPE SL	20150050	31/10/15	1.056,07 €
INDAPAK LOGISTIC SL	FAV150000001461	31/10/15	1.290,22 €
INDAPAK LOGISTIC SL	FAV150000001616	30/11/15	1.491,44 €
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000476	18/11/15	181,50 €
RAMON GARCIA GARCIA	23/15	06/10/15	181,50 €
DANIEL OLLER OLLER	271/15	13/11/15	22,50 €
OLIVARES DOMENE SL	8868/15	30/10/15	38,72 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA SA	A/2257	30/11/15	5,97 €
EDUARDO AYALA HIERROS SL	1022	17/11/15	61,09 €
FONTANERIA LUIS RAMOS SLU	1 000173	27/08/15	435,60 €
ROTULOS GRAFISUR 99 SLL	0-195	22/08/15	211,75 €
FAMIM 1997 SL	07-0000022/2015	30/11/15	589,27 €
CONSTRUCCIONES NILA SA	O-2015/00337	30/11/15	164,56 €
MOVILGES INTERSOFT SL	20151484	25/11/15	1.874,42 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	38/2015	30/06/15	1.018,42 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	44/2015	31/07/15	1.018,42 €
TOMAS MARTOS PEDROSA	01-2º-2015	11/11/15	3.182,30 €
RICARDO MARTOS MOLINA	605	18/05/15	4.840,00 €
RICARDO MARTOS MOLINA	606	18/05/15	2.613,60 €
LUIS RAMON DIAZ	5	25/08/15	2.541,00 €
ANA MARIA LOPEZ BALLESTA	03/2015	01/09/15	102,85 €
ANA MARIA LOPEZ BALLESTA	02/2015	01/09/15	593,74 €
ANDRES CARRILLO JIMENEZ	121	15/08/15	1.420,00 €
MERCERIA PATRO	10	20/11/15	29,00 €
AMELIA SIMON Y VDEC.	1/15	14/11/15	23,00 €
JOSE GRANERO SANCHEZ	02	13/08/15	812,00 €
JOSE GRANERO SANCHEZ	01	09/07/15	420,00 €
MONTSERRANT LINARES LOPEZ	007	10/09/15	627,91 €
MONTSERRANT LINARES LOPEZ	008	12/09/15	129,00 €
JOSE JAVIER VEGA AGUILA	27/2015	06/08/15	736,00 €
AURELIA JIMENEZ GODOY	5/2015	30/11/15	1.210,00 €
C.P. GICAR SL	04-09-2015	07/10/15	1.887,60 €
C.P. GICAR SL	05/09/2015	09/10/15	3.605,80 €
C.P. GICAR SL	01/09/2015	07/09/15	4.737,15 €
Mª ANGELES CHACON JIMENEZ	21	28/12/15	29,00 €
Mª ANGELES CHACON JIMENEZ	20	16/11/2015	512,71 €
C.P. GICAR SL	02/09/2015	17/09/2015	4.900,50 €
C.P. GICAR SL	03/09/2015	01/10/2015	4.803,70 €
C.P. GICAR SL	06/09/2015	09/10/2015	4.840,00 €
FRANCISCO JOSE GARCIA GEA	09/01/1900	30/10/2015	1.963,23 €
JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	2015/38	29/12/2015	12.271,82 €
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000435	13/10/2015	254,10 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:



ALUMINIOS CURVALAC SL	A/22	01/10/15	1.988,03 €
-----------------------	------	----------	------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.



EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero

